



Resolución de Gerencia General

N° 053-2017-ZED PAITA

Paíta, 19 de septiembre de 2017

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L., de fecha 12 de septiembre de 2017, contra la Resolución de Gerencia General N° 051-2017-ZED PAITA, de fecha 21 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2017-ZED PAITA, por las razones ahí expuestas, se dispone "Resolver los Contratos de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA, dejándose sin efecto las autorizaciones de instalación y funcionamiento correspondiente";

Que, mediante carta S/N, presentada con fecha 12 de septiembre de 2017, la empresa FRESH CO S.R.L., dentro del plazo de ley, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Gerencia General N° 051-2017-ZED PAITA, solicitando se le revoque; habiéndose presentado como nueva prueba la disponibilidad de pago de US \$ 4,400.00 y que el incumplimiento a sus obligaciones contractuales ha obedecido a un hecho fortuito, no previsto, como ha sido el fallecimiento intempestivo de su Gerente Financiero;

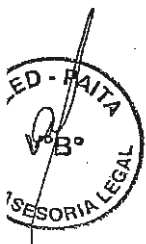
Que, en efecto, a la fecha, se puede verificar el pago de US \$ 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos y 00/100 dólares americanos); reduciéndose ostensiblemente el monto adeudado que diera lugar a la expedición de la Resolución de Gerencia General N° 051-2017-ZED PAITA.

Que, con Informe N° 021/2017-OGA-ZED PAITA, de fecha 12 de septiembre de 2017, la Oficina General de Administración manifiesta tener en cuenta el monto de la inversión que la empresa usuaria mantiene en su fábrica instalada al interior de ZED PAITA; la misma que de sumo respaldaría la deuda contraída por FRESH CO S.R.L.; por lo que sugiere amparar el recurso de reconsideración formulado por el usuario;

Que, el artículo 217° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;



[Firma manuscrita]





Resolución de Gerencia General

Que, habiéndose verificado el pago por parte de la empresa FRESH CO S.R.L. de US \$ 4,400.00, la obligación originalmente impaga se reduciría en un cuarenta y ocho por ciento; con lo cual desaparecería la causal de resolución de contrato, por lo que siendo ello así, procede amparar su Recurso de Reconsideración presentado, basado en nueva prueba;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569; el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30446 "Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, ampliando el plazo de las exoneraciones en las Zonas Especiales de Desarrollo hasta el 31 de diciembre del año 2042 y el cambio de denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo-ZED";

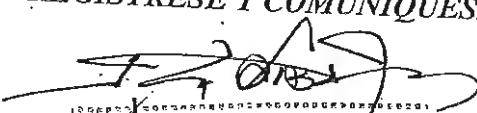
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L., contra la Resolución de Gerencia General N° 051-2017-ZED PAITA, de fecha 21 de agosto de 2017; por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; manteniendo vigente los contratos de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA, N° 006-2012-CETICOS PAITA, N° 006-2013-CETICOS PAITA y su autorización de instalación y funcionamiento respectiva.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la empresa FRESH CO S.R.L., así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, y a la Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA

